



Resolución Directoral

N° 0031 -2023-MTC/21

Lima, 06 FEB. 2023

VISTOS:

El Informe N° 28-2023-MTC/21.ORH, el Informe N° 017-2023-MTC/21.ORH/HJMA, ambos de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 083-2023-MTC/21.OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, se actualiza la calificación; entre otros, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, calificándolo desde el punto de vista organizacional, como un programa, bajo dependencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sin afectar sus funciones, continuidad de sus actividades, identidad organizacional, denominación, ni las obligaciones o derechos que tuviera;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO tiene por finalidad desarrollar actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada;

Que el Artículo 6 del Manual de Operaciones establece la estructura orgánica del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, considerando como Unidad de Línea, entre otros, a la Gerencia de Estudios de la Institución;



Que, por otro lado, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que empleado de confianza es el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, conforme al Manual de Clasificador de Cargos- MCC del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado- de PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado y actualizado por la Resolución Ministerial N° 086-2018-MTC/01.02 y la Resolución Directoral N° 426-2022-MTC/21, respectivamente; así como el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado, reordenado y actualizado con la Resolución Ministerial N° 289-2019-MTC/01.02; la Resolución Directoral N° 319-2020-MTC/21 y la Resolución N° 475-2022-MTC/21 respectivamente; el puesto de Gerente/a de la Gerencia de Estudios está clasificado como empleado de confianza;

Que, conforme los documentos del Visto, la Oficina de Recursos Humanos al haber revisado los documentos de la profesional propuesta, ha señalado que la ingeniera Janina Lucy Espinoza Torres, cumple con el perfil requerido en la Ley N° 31419, "Ley que establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción" y su reglamento, así como lo establecido en el Manual del Clasificador de Cargos de la entidad para ser designada en el cargo de Gerenta de la Gerencia de Estudios;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 31419, el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Resolución Ministerial N° 086-2018-MTC/01.02, la Resolución Directoral N° 426-2022-MTC/21, la Resolución Ministerial N° 289-2019-MTC/01.02, Resolución Directoral N° 319-2020-MTC/21, la Resolución Directoral N° 00475-2022-MTC/21, así como la Resolución Ministerial N° 483-2021-MTC/01; y, en uso de la atribución conferida por el artículo 7 y el literal I) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, a la ingeniera JANINA LUCY ESPINOZA TORRES, en el cargo de Gerenta de la Gerencia de Estudios del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, cargo considerado de confianza.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos notifique la presente Resolución a la señora JANINA LUCY ESPINOZA TORRES así como a los Órganos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO y a la Oficina de Control Institucional, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese y publíquese.


.....
Mag. Ing. ALEXIS CARRANZA KAUXS
Director Ejecutivo
PROVIAS DESCENTRALIZADO



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MEMORANDO N° 0183 - 2023-MTC/02

A : SRA. PAOLA LILIANA LOBATON FUCHS
Secretaria General
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

DE : SR. ALBERTO PAOLO ÑECCO TELLO
Viceministro de Transportes

ASUNTO : Publicación en el Diario Oficial El Peruano

REFERENCIA : Resolución Directoral N° 031-2023-MTC/21

FECHA : Lima, 14 FEB. 2023



Me dirijo a usted en relación a la Resolución Directoral de la referencia, a través de la cual se designa a la ingeniera Janina Lucy Espinoza Torres en el cargo de Gerenta de la Gerencia de Estudios del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO.

Al respecto, agradeceré disponer que la Resolución Directoral N° 031-2023-MTC/21 sea publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Para tal efecto, se adjunta los respectivos archivos digitales.

Atentamente,


ALBERTO PAOLO ÑECCO TELLO
Viceministro de Transportes





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MTC 10135
Despacho Vice Ministerial
de Transportes

13 FEB. 2023

MESA DE PARTES

EXP: I-073738-2023

NOTA DE ELEVACIÓN N° 038 - 2023-MTC/21

A : SR. ALBERTO PAOLO ÑECCO TELLO
Viceministro de Transportes

DE : MAG. ING. ALEXIS CARRANZA KAUOX
Director Ejecutivo de Provias Descentralizado

ASUNTO : Comunica designación de Gerenta de la Gerencia de Estudios
de Provias Descentralizado

REFERENCIA : a) Resolución Directoral N° 031-2023-MTC/21
b) Informe N° 28-2023-MTC/21.ORH
c) Informe N° 083-2023-MTC/21.OAJ

FECHA : Lima, 13 FEB. 2023

Me dirijo a usted en relación al documento a) de la referencia, a través de la cual se resuelve la designación de la Gerenta de la Gerencia de Estudios de PROVIAS DESCENTRALIZADO, en virtud a las disposiciones establecidas en el Clasificador de Cargos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado y actualizado por la Resolución Ministerial N° 086-2018-MTC/01.02 y la Resolución Directoral N° 0426-2022-MTC/21, respectivamente, así como al Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de PROVIAS DESCENTRALIZADO aprobado, reordenado y actualizado con la Resolución Ministerial N° 289-2019-MTC/01.02, la Resolución Directoral N° 319-2020-MTC/21 y la Resolución Directoral N° 475-2022-MTC/21, respectivamente; y la atribución conferida por el artículo 7 y el literal l) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02.

Asimismo, se remiten los informes de la referencia b) y c), emitidos por las Oficinas de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, respectivamente, que sustentan la emisión de la Resolución Directoral N° 031-2023-MTC/21.

En tal sentido, agradeceré que disponga la publicación de la citada resolución directoral en el Diario Oficial El Peruano. Para tal efecto, se adjunta el documento digital correspondiente.

Atentamente,


.....
Mag. Ing. ALEXIS CARRANZA KAUOX
Director Ejecutivo
PROVIAS DESCENTRALIZADO

Exp. I012302212





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 083 -2023-MTC/21.OAJ

A : **MAG.ING. ALEXIS CARRANZA KAUXS**
Director Ejecutivo

DE : **Abogado NGUYEN NAVARRO LÓPEZ**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (e)

ASUNTO : Propuesta de designación para el puesto de confianza de Gerente/a de la Gerencia de Estudios de Provias Descentralizado.

REFERENCIA : a) Informe N° 28-2023- MTC/21.ORH
b) Informe N° 017 -2023-MTC/21.ORH/HJMA

FECHA : Lima, **06 FEB. 2023**

Me dirijo a Usted, respecto a los documentos de la referencia a través de los cuales la Oficina de Recursos Humanos remite a la Oficina de Asesoría Jurídica su opinión respecto a la propuesta de designación en el puesto de Gerente/a Gerencia de Estudios de Provias Descentralizado, cargo con la condición de confianza.

Al respecto, indicamos lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en adelante el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad del acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones
- Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, reglamento de la Ley N° 31419.
- Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, que aprobó el Manual de Operaciones de Provias Descentralizado, en adelante el Manual de Operaciones PVD.
- Resolución Ministerial N° 086-2018 MTC/01,02 y la Resolución Directoral N° 0426-2022-MTC/21 se aprobó y actualizó el Manual de Clasificador de Cargos de Provias Descentralizado
- Resolución Directoral N° 475-2022-MTC/21 se aprueba la Actualización del Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional de Provias Descentralizado

II. ANTECEDENTES

2.1. Mediante el informe b) de la referencia, la Especialista de Capacitación y Desarrollo de la Oficina de Recursos Humanos, señala que habiéndose realizado la evaluación del perfil solicitado por la Dirección Ejecutiva para el cargo de Gerente/a de la Gerencia de Estudios de Provias Descentralizado, la **Ingeniera Janina Lucy Espinoza Torres**, cumple con el perfil establecido en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre remoción", así como lo señalado en el Manual de Clasificador de Cargo de Provias Descentralizado, aprobado y actualizado mediante Resolución





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Ministerial N° 086-2018-MTC/01.02 y la Resolución Directoral N° 0426-2022- MTC/21, respectivamente.

- 2.2. Mediante el documento a) de la referencia, la Oficina de Recursos Humanos de Provias Descentralizado, señala que la ingeniera Janina Lucy Espinoza Torres cumple con el perfil requerido en la Ley N° 31419 y su reglamento, así como lo señalado en el Manual de Clasificador de Cargos de la entidad, recomendando la emisión de la Resolución Directoral para la designación de la ingeniera Janina Lucy Espinoza Torres en el cargo de Gerenta de la Gerencia de Estudios de Provias Descentralizado.

III. ANÁLISIS

- 3.1. Con el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - Provias Departamental y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - Provias Rural, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provias Descentralizado.
- 3.2. La Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, se actualiza la calificación; entre otros, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provias Descentralizado, calificándolo desde el punto de vista organizacional, como un programa, bajo dependencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sin afectar sus funciones, continuidad de sus actividades, identidad organizacional, denominación, ni las obligaciones o derechos que tuviera.
- 3.3. El artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provias Descentralizado, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, establece que Provias Descentralizado tiene por finalidad desarrollar actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada.
- 3.4. Asimismo, el artículo 7 del Manual de Operaciones señala que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano decisorio de Provias Descentralizado, y como tal es responsable de su dirección y administración. La Dirección Ejecutiva está a cargo de un Director Ejecutivo, quien ejerce la representación de la entidad y la titularidad de la unidad ejecutora, depende del Viceministro de Transportes.
- 3.5. El literal I) del artículo 8 del Manual de Operaciones precisa que la Dirección Ejecutiva de Provias Descentralizado tiene la función de designar o encargar, según corresponda, al personal de confianza, de acuerdo a la normativa vigente.
- 3.6. Por otro lado, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que empleado de confianza es el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 3.7. Que el Artículo 6 del Manual de Operaciones establece la estructura orgánica del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, considerando como **Unidad de Línea**, entre otros, a la Gerencia de Estudios de la Institución.
- 3.8. Conforme al Manual de Clasificador de Cargos de Provias Descentralizado, aprobado y actualizado por la Resolución Ministerial N° 086-2018-MTC/01.02 y la Resolución Directoral N° 0426-2022-MTC/21, respectivamente; así como el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de Provias Descentralizado aprobado, reordenado y actualizado con la Resolución Ministerial N° 289-2019-MTC/01.02, la Resolución Directoral N° 319-2020-MTC/21 y la Resolución Directoral N° 475-2022-MTC/01.02, respectivamente, el puesto de Gerente/a de la Gerencia de Estudios de Provias Descentralizado está clasificado como empleado de confianza.
- 3.9. De acuerdo a la evaluación realizada por la Oficina de Recursos Humanos de los documentos de la profesional propuesta, mediante los Informes de los antecedentes y como se precisa en los numerales 2.1 y 2.2 del presente informe, la ingeniera Janina Lucy Espinoza Torres cumple con el perfil requerido para ser designado(a) en el puesto de Gerente de la Gerencia de Estudios de Provias Descentralizado.

IV. CONCLUSIONES

De lo expresado en el presente informe, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que resulta pertinente emitir la Resolución Directoral que designa a la ingeniera Janina Lucy Espinoza Torres en el cargo de Gerente de la Gerencia de Estudios de Provias Descentralizado, cargo considerado de confianza.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda que la Oficina de Recursos Humanos notifique el acto resolutivo a la ingeniera Janina Lucy Espinoza Torres, a los órganos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO y a la Oficina de Control Institucional una vez que dicha designación salga publicada en el Diario Oficial El Peruano, para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Abog. NGUYEN WILBERG NAVARRO LÓPEZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (e)
PROVIAS DESCENTRALIZADO

Expediente N° I012302212
NWNL/smq



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 28 - 2023-MTC/21.ORH

A : Abg. NGUYEN WILBERG NAVARRO LÓPEZ
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica

DE : Lic. MARISOL ROSA MARTÍNEZ GAMBINI
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : Propuesta de designación para el Puesto de Gerenta de la Gerencia de Estudios de Provias Descentralizado.

REFERENCIA : Memorando N° 055-2023-MTC/21.
Informe N° 017-2023/MTC/21.ORH.HJMA.

FECHA : Lima, 06 FEB. 2023

PROVIAS DESCENTRALIZADO
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
Pase Dra. Sandy Mondragon
Para Fecha 06 FEB. 2023
Abog. NGUYEN WILBERG NAVARRO LÓPEZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (e)

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
PROVIAS DESCENTRALIZADO
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
06 FEB. 2023
RECIBIDO
Registro: Hora:

Mediante el presente me dirijo a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar lo siguiente:

1. Antecedente.-

- 1.1 Memorando N° 055-2023-MTC/21, de fecha 06 de febrero de 2023, mediante el cual el Director Ejecutivo de Provais Descentralizado comunica el inicio del procedimiento de vinculación para el puesto de Gerenta de la Gerencia de Estudios de PVD.
- 1.2 El Informe N° 017-2023-MTC/21.ORH/HJMA de fecha 06 de febrero de 2023, emitido por la Especialista en Capacitación y Desarrollo, en relación a la evaluación del perfil de puesto de la profesional propuesta para el cargo de Gerenta de la Gerencia de Estudios de Provias Descentralizado.

2. Análisis.-

- 2.1 El cargo de Gerenta de la Gerencia de Estudios de Provias Descentralizado, tiene el Número de Orden 131 y la condición de trabajador de confianza (EC), como se aprecia en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional vigente de Provias Descentralizado, aprobado por Resolución Ministerial N° 0289-2019 MTC/01.02 del 16 de abril de 2019, el mismo que ha sido actualizado y reordenado mediante Resolución Directoral N° 0475-2022-MTC/21 del 29 de diciembre de 2022.
- 2.2 De conformidad con lo establecido en el artículo 4° numeral 2 de la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175, el trabajador de confianza desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público; así como se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente.
- 2.3 Que, el artículo 8° literal l) del Manual de Operaciones – MOP vigente de Provias Descentralizado, aprobado por Resolución Ministerial N° 897-2021 MTC/01.02,





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

establece que la Dirección Ejecutiva, representada por su Director Ejecutivo, tiene la función de designar o encargar, según corresponda, al personal de confianza, de acuerdo a la normativa vigente.

2.4 Mediante Memorando N° 055-2023-MTC/21, la Dirección Ejecutiva, representada por su Director Ejecutivo, remite a esta Oficina el curriculum vitae documentado de la profesional propuesta para su respectiva evaluación, tomando en consideración los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 053-2022-PMC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la Función Pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones y los requisitos del Manual de Clasificador de Cargos de Provias Descentralizado, aprobado por Resolución Directoral N° 0426-2022-MTC/21, de fecha 14 de noviembre de 2022.

2.5 La persona propuesta para la designación en el puesto de confianza de Gerenta de la Gerencia de Estudios de Provias Descentralizado, la **ingeniera Janina Lucy Espinoza Torres**, y que, se hará efectivo a partir de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

2.6 Es preciso señalar que, el Manual de Clasificador de Cargos vigente de Provias Descentralizado, aprobado por Resolución Directoral N° 0426-2022-MTC/21, de fecha 14 de noviembre de 2022, instituye que el cargo de confianza de Gerenta de la Gerencia de Estudios de PVD, y tiene las siguientes funciones:

- a. *Planificar, dirigir y coordinar las actividades técnicas-administrativas de la unidad de organización de su competencia a fin de aplicar los conocimientos especializados.*
- b. *Supervisar la ejecución presupuestal de las unidades de organización a su cargo.*
- c. *Proponer alternativas de política de su actividad y los planes y programas para su desarrollo.*
- d. *Coordinar las actividades del área con las unidades de organización del Programa y, de corresponder, con otras entidades para el ejercicio de sus funciones.*
- e. *Estudiar, proponer o aprobar normas y directivas para la ejecución de las actividades de las unidades de organización a su cargo.*
- f. *Participar en el estudio y determinación de la política general del Programa.*
- g. *Representar al Programa en comisiones o eventos.*
- h. *Realizar funciones delegadas por el/la jefe/a inmediato/a, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.*

2.7 Por otro lado, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones y su reglamento, señala los siguientes requisitos:

- a) Título profesional otorgado por universidad y su equivalencia.
- b) Experiencia general: cuatro (04) años.
- c) Experiencia específica en la función o materia: dos (02) años.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

d) Experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia un (01) año.

2.8 Con Informe N° 017-2023-MTC/21.ORH/HJMA, generado por la Especialista en Capacitación y Desarrollo, el cual se adjunta, informa que la persona propuesta, la **ingeniera Janina Lucy Espinoza Torres**, cumple con el perfil requerido en la Ley N° 31419 y su reglamento y el Manual de Clasificador de Cargos para ser designada como **Gerenta de la Gerencia de Estudios** de Provias Descentralizado.

2.9 Asimismo, se ha verificado que la **ingeniera Janina Lucy Espinoza Torres**, no se encuentra registrada en:

- I. Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC, a cargo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, se adjunta reportes.
- II. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, se adjunta reportes
- III. Registro de Deudores Judiciales Morosos, en agravio del Estado - REDJUM, se adjunta reportes.
- IV. Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, (se encuentra en mantenimiento) se adjunta reporte.

2.10 Igualmente, se ha verificado que el título de la **ingeniera Janina Lucy Espinoza Torres**, se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales, a cargo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. Se adjunta reporte.

2.11 Del mismo modo, se ha verificado que la **ingeniera Janina Lucy Espinoza Torres**, no registra antecedentes penales, judiciales y policiales, se adjunta certificados.

3. Conclusiones.-

3.1 El cargo de Gerenta de la Gerencia de Estudios de Provias Descentralizado tiene la condición de servidor de confianza, según lo establecido en nuestros instrumentos de gestión vigentes: CAP-Provisional y Manual de Clasificador de Cargos de Provias Descentralizado.

3.2 Que, el artículo 8° literal I) del MOP vigente, instituye que la Dirección Ejecutiva, representada por su Director Ejecutivo, tiene la función de designar o encargar, según corresponda, al personal de confianza, habiéndose recibido, de parte de la Dirección Ejecutiva, la propuesta de designación de la **ingeniera Janina Lucy Espinoza Torres** en el puesto de **Gerenta de la Gerencia de Estudios** de Provias Descentralizado, **a partir de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.**

3.3 Con Informe N° 017-2023-MTC/21.ORH/HJMA, la Especialista en Capacitación y Desarrollo informa que la **ingeniera Janina Lucy Espinoza Torres** cumple con el





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

perfil requerido en la Ley N° 31419 y su reglamento establecidos en el artículo 14.6 y el Manual de Clasificador de Cargos para ser designada como **Gerenta de la Gerencia de Estudios** de Provias Descentralizado.

4. Recomendación.-

4.1 En atención a lo señalado precedentemente, se recomienda la emisión de la Resolución Directoral para la prosecución del trámite correspondiente a:

- i) La designación de la **ingeniera Janina Lucy Espinoza Torres** en el cargo de confianza de **Gerenta de la Gerencia de Estudios** de Provias Descentralizado, a **partir de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.**

Atentamente,

.....
LIC. MARISOL ROSA MARTINEZ GAMBINI
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos
PROVIAS DESCENTRALIZADO



Expediente: I012302212

